



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización a agosto 2022.

Centro Escolar Caserío La Bolsona
Código de Infraestructura N.º 64066
Departamento de Sonsonate
Municipio de Nahuilingo



Agosto de 2022

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad-Honorem ^(1/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Presidenta del CDE y Directora del Centro Escolar Caserío La Bolsona ^(1/) ^(3/)
- Consejo Directivo del Centro Escolar Caserío La Bolsona ^(1/) ^(3/)
- Ex Presidenta del CDE y Directora del Centro Escolar Caserío La Bolsona ^(1/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)
- Ex Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Informe de Auditoría notificado a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría Interna entregado por correo electrónico



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	LOGROS DE AUDITORÍA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	8
IX.	RECOMENDACIONES -----	8
X.	CONCLUSIÓN -----	8
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	8
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -	9
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA--	9



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de bonos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío La Bolsona**

Departamento: **Sonsonate**

Municipio: **Nahuilingo**

Código de Infraestructura: **64066**

Dirección: **Caserío La Bolsona, Cantón Alemán**

Versión Pública



Miembros del Consejo Directivo Escolar Actual:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2020
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2020
	Consejal Propietaria, Profesora	2019-2020
	Secretaria Propietaria, Profesora	2019-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2020
	Consejal Propietaria, Padre de Familia	2019-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2020
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2020

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Consejo Directivo Escolar del Período Evaluado:

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2016-2018
	Secretaria Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumno	2016-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019 estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del Centro Escolar Caserío La Bolsona, con código de infraestructura N.º 64066.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío La Bolsona, liquidó el bono pendiente del año 2018, por un monto total de US\$ 6,537.38.

No obstante, la liquidación de los fondos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva, según detalle a continuación:



Tabla N.º 1: Bonos Liquidados al 2018

Año	Nombre Bono	Monto Liquidado US\$
2018	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743	\$6,537.38
TOTAL		US\$6,537.38

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío La Bolsona, tenía pendiente de liquidar una transferencia de fondos recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 6,537.38, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bonos No Liquidados al 2018

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2018	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743	\$6,537.38
TOTAL		US\$6,537.38

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al respecto se emitió memorándum IPLAN/178/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, en el que se otorga nueva prórroga para la liquidación de estos bonos hasta el 30 de junio de 2020. Al CE se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona. En las Visitas del ATPG, No recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

No ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, no determinamos hallazgos que reportar; debido que, durante el desarrollo de la auditoría se logró la liquidación total del bono que al 31 de agosto de 2019 estaba pendiente, correspondiente al año 2018, sumando un total de US\$6,537.38.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

No se emiten recomendaciones, debido a que se logró la liquidación de la totalidad de los bonos pendientes; así tampoco, hay bonos con falta de liquidación de años posteriores al alcance de la auditoría.

X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos concluimos que:

1. A la fecha de la revisión, se realizó la liquidación del bono del año 2018 por un monto de US\$6,537.38; sin embargo, esto fue realizado en fecha posterior a la establecida para la liquidación del mismo, por lo cual no se cumplió el control interno, siendo necesaria la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna del bono es de la directora del centro escolar responsable del periodo 2018.
2. A la fecha del presente informe el Consejo Directivo Escolar no tiene otros bonos pendientes de liquidar correspondiente a transferencias al año 2021, por lo cual se encuentra solvente, según se confirmó en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío La Bolsona con código de infraestructura N.º 64066.



Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de agosto de 2022.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría.

Versión Pública